

Villavicencio, 10 de enero de 2025

Doctor

**JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**

Director Ejecutivo Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"  
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comendidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL APLICATIVO SPGR. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Asesorar la articulación entre Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y demás entidades, de acuerdo a la solicitud o designación realizada por el director ejecutivo de ASUSUPRO.
2. Orientar y verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la Ley 2056 de 2020, previamente a la ejecución de los proyectos, donde la entidad haya sido designada como ENTIDAD EJECUTORA, del Sistema General de Regalías – SGR.
3. Apoyar y asesorar el manejo, registro y seguimiento de procesos establecidos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SGPR, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio Hacienda y Crédito Público - MHCP.
4. Apoyar los procesos de Incorporación de recursos de la Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, con el fin de garantizar la disponibilidad del recurso asignado por las entidades del orden territorial, nacional y demás entidades
5. Asesorar la gestión, celebración, modificación, validez y perfeccionamiento de las operaciones presupuestales realizadas a través del aplicativo del Sistema General de Presupuesto de Regalías – SGPR, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, conforme a la apropiación inicial e incorporación de recursos del Sistema General de Regalías – SGPR, en relación a cada uno de los proyectos donde la entidad es la responsable de la ejecución de los recursos, conforme a los lineamientos definidos en la Ley 5026 de 2020 y políticas establecidas por la entidad.
6. Asesorar los procesos relacionados a la verificación de solicitud y expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de cada uno de los proyectos del Sistema General de Regalías - SGR, garantizando la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la ejecución de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal o vigencia futura aprobada en cada uno de los proyectos.
7. Asesorar los procesos de verificación de solicitud y expedición de imputación presupuestal, de acuerdo con la existencia de la apropiación presupuestal, a través del Sistema General de Regalías - SGR.
8. Asesorar las gestiones necesarias para la situación de fondos a las órdenes de pago presentadas a la entidad, en relación a la ejecución de los proyectos que contemplan recursos del Sistema General de Regalías – SGR, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, efectuando los pagos correspondientes o giros, y evaluando la utilización por parte de los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional de los recursos situados por esta Dirección, en cumplimiento de las normas vigentes.
9. Elaborar y presentar informes mensuales sobre el desarrollo de sus actividades, así como los que le soliciten el Director Ejecutivo y/o Supervisor o quien haga sus veces de acuerdo a las actividades concertadas por la entidad y el contrato de prestación de servicios.
10. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y ARL.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Pública.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación suprdepartamental de

municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios mensuales así: pagará al contratista UN PRIMER (1) PAGO DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$950.000,00) y ONCE (11) PAGOS de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000,00), para un total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$17.450.000,00)

Cordial saludo,



RICARDO ANDRES PINZON  
C.C. 1.118.529.774  
Cel. 3203468128



# FORMATO UNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

|   |  |  |  |  |                           |  |  |                  |
|---|--|--|--|--|---------------------------|--|--|------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>Pinzon   |  | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)<br>Martinez |  |  | NOMBRES<br>Ricardo Andres |  |  |                  |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACION<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1118529774 |  |  |  | SEXO<br>F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/> |                           | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> |  | PAIS<br>COLOMBIA |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>   |  | SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>     |  | NÚMERO<br>1118529774   |                           | D.M. <u>2</u>  |  |                  |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO   |  |  |  | DIRECCION DE CORRESPONDENCIA   |                           |  |  |                  |
| FECHA<br>DIA <u>28</u> MES <u>03</u> AÑO <u>1986</u>  |  |  |  | CALLE 22N° 12-91 CASA  |                           |  |  |                  |
| PAIS<br>COLOMBIA  |  |  |  | PAIS<br>COLOMBIA   |                           | DEPTO<br>CASANARE  |  |                  |
| DEPTO<br>BOYACÁ   |  |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL   |                           |  |  |                  |
| MUNICIPIO<br>MIRAFLORES   |  |  |  | TELÉFONO<br>32034  |                           | EMAIL<br>rapm0328@gmail.com  |  |                  |

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       | TÍTULO OBTENIDO |    | BÁSICA SECUNDARIA |      |
|------------------|----|----|----|----|------------|----|----|----|-----|-------|-----------------|----|-------------------|------|
| PRIMARIA         |    |    |    |    | SECUNDARIA |    |    |    |     | MEDIA | FECHA DE GRADO  |    |                   |      |
| 1°               | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°         | 7° | 8° | 9° | 10° | 11°   | MES             | 12 | AÑO               | 2003 |
|                  |    |    |    |    |            |    |    |    |     |       |                 |    |                   |      |

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |      | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|----------------------------|
|                     |                         | SI       | NO |  | MES         | AÑO  |                            |
| POSTGRADO           | 2                       | X        |    | ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA       | 11          | 2023 |                            |
| PREGRADO            | 10                      | X        |    | ECONOMIA                                 | 12          | 2010 | 37754                      |

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

#### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)      TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

### IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| INGLES | X        |   |    | X      |   |    | X          |   |    |

5

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD  
INSTITUTO PARA LA RECREACION, EL DEPORTE, LA  
EDUCACION EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE DE CASANARE

PÚBLICA  
X

PRIVADA

PAÍS  
COLOMBIA

DEPARTAMENTO  
CASANARE

MUNICIPIO  
YOPAL

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS  
6353638

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

|     |    |     |    |     |      |     |    |     |    |     |      |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Día | 05 | Mes | 09 | Año | 2024 | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2024 |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|

CARGO O CONTRATO ACTUAL  
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA

DEPENDENCIA  
SUBGERENCIA PLANEACION

DIRECCIÓN  
TRANSVERSAL 18 14 9

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD  
GOBERNACION DE CASANARE

PÚBLICA  
X

PRIVADA

PAÍS  
COLOMBIA

DEPARTAMENTO  
CASANARE

MUNICIPIO  
YOPAL

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS  
6336339

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

|     |    |     |    |     |      |     |    |     |    |     |      |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Día | 01 | Mes | 01 | Año | 2020 | Día | 12 | Mes | 12 | Año | 2023 |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|

CARGO O CONTRATO ACTUAL  
DIRECTOR OFICINA

DEPENDENCIA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

DIRECCIÓN  
CARRERA 22 8 2

#### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD  
GOBERNACION DE CASANARE

PÚBLICA  
X

PRIVADA

PAÍS  
COLOMBIA

DEPARTAMENTO  
CASANARE

MUNICIPIO  
YOPAL

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS  
6336339

FECHA DE INGRESO

FECHA DE RETIRO

|     |    |     |    |     |      |     |    |     |    |     |      |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|
| Día | 09 | Mes | 08 | Año | 2019 | Día | 23 | Mes | 12 | Año | 2019 |
|-----|----|-----|----|-----|------|-----|----|-----|----|-----|------|

CARGO O CONTRATO ACTUAL  
CONTRATISTA

DEPENDENCIA  
DIRECCION TECNICA PRESUPUESTO

DIRECCIÓN  
CARRERA 20N 8 02

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                  |     |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|----------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                  |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 21           | Mes | 01      | Año | 2019                             | Día | 04 | Mes | 08 | Año | 2019 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA PRESUPUESTO  |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20 8 02     |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                  |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 23           | Mes | 07      | Año | 2018                             | Día | 27 | Mes | 12 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA PRESUPUESTO  |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20N * 8 -02 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                  |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 15           | Mes | 01      | Año | 2018                             | Día | 14 | Mes | 07 | Año | 2018 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION DE PRESUPUESTO       |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20 8 02     |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                  |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 04           | Mes | 08      | Año | 2017                             | Día | 18 | Mes | 12 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20 8 02     |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                  |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                 |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD       |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                  |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 27           | Mes | 04      | Año | 2017                             | Día | 26 | Mes | 07 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20N * 8 -02 |     |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|-----------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 23           | Mes | 01      | Año | 2017                              | Día | 22 | Mes | 04 | Año | 2017 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20N ° 8 -02  |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 13           | Mes | 05      | Año | 2016                              | Día | 27 | Mes | 12 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20N ° 8 -02  |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6336339                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 08           | Mes | 02      | Año | 2016                              | Día | 07 | Mes | 05 | Año | 2016 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 20N ° 8 -02  |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6358542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 20           | Mes | 05      | Año | 2015                              | Día | 29 | Mes | 12 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION DE PRESUPUESTO       |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6358542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 16           | Mes | 01      | Año | 2015                              | Día | 15 | Mes | 05 | Año | 2015 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA PRESUPUESTO  |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CALLE 19N ° 6 -100   |     |    |     |    |     |      |

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 439 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
|--|--|--|---|--------------|-----|---------|-----|-----------------------------------|-----|----|-----|----|-----|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6358542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 16           | Mes | 01      | Año | 2014                              | Día | 22 | Mes | 12 | Año | 2014 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA PRESUPUESTO  |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6358542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 14           | Mes | 01      | Año | 2013                              | Día | 27 | Mes | 12 | Año | 2013 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>3658542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 23           | Mes | 08      | Año | 2012                              | Día | 22 | Mes | 11 | Año | 2012 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION TECNICA DE PRESUPUES |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6358542                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 17           | Mes | 04      | Año | 2012                              | Día | 15 | Mes | 08 | Año | 2012 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>DIRECCION DE PRESUPUESTO       |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR                   |  |  |   |              |     |         |     |                                   |     |    |     |    |     |      |
| EMPRESA O ENTIDAD<br>GOBERNACION DE CASANARE |  |  |   | PÚBLICA<br>X |     | PRIVADA |     | PAÍS<br>COLOMBIA                  |     |    |     |    |     |      |
| DEPARTAMENTO<br>CASANARE                     |  |  | MUNICIPIO<br>YOPAL                            |              |     |         |     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD        |     |    |     |    |     |      |
| TELÉFONOS<br>6357676                         |  |  | FECHA DE INGRESO                              |              |     |         |     | FECHA DE RETIRO                   |     |    |     |    |     |      |
|  |  |  | Día   | 03           | Mes | 02      | Año | 2011                              | Día | 17 | Mes | 12 | Año | 2011 |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br>CONTRATISTA       |  |  | DEPENDENCIA<br>SECRETARIA GENERAL             |              |     |         |     | DIRECCIÓN<br>CARRERA 19N ° 6 -100 |     |    |     |    |     |      |

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1993)

6

#### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| EXPERIENCIAS DEL DOCENTE |  |                  |         |      |         |                    |      |      |  |      |  |      |  |
|--------------------------|--|------------------|---------|------|---------|--------------------|------|------|--|------|--|------|--|
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA    |  |                  | PÚBLICA |      | PRIVADA |                    | PAÍS |      |  |      |  |      |  |
| DEPARTAMENTO             |  | MUNICIPIO        |         |      |         | CORREO ELECTRÓNICO |      |      |  |      |  |      |  |
| TELÉFONOS                |  | FECHA DE INGRESO |         |      |         | FECHA DE RETIRO    |      |      |  |      |  |      |  |
|                          |  | Día:             |         | Mes: |         | Año:               |      | Día: |  | Mes: |  | Año: |  |
| AREA DE CONOCIMIENTO     |  | NIVEL EDUCATIVO  |         |      |         | DIRECCIÓN          |      |      |  |      |  |      |  |

7

#### TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN                   | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
|                             | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO            | 4                     | 3     |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 0                     | 0     |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE    | 7                     | 0     |
| EXPERIENCIA DOCENTE         | 0                     | 0     |

#### FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

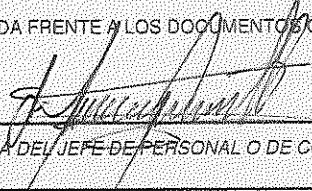
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE:

Vlco - 11-01-2025

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración  Fecha de publicación

| Nombres y apellidos completos |                |                 |                  |
|-------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| Primer nombre                 | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
| RICARDO                       | ANDRES         | PINZON          | MARTINEZ         |

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

| CONCEPTO                            | VALOR                  |
|-------------------------------------|------------------------|
| Salarios y demás ingresos laborales | \$0,00                 |
| Cesantías e intereses de cesantías  | \$0,00                 |
| Gastos de representación            | \$0,00                 |
| Arriendos                           | \$5.000.000,00         |
| Honorarios                          | \$30.577.813,33        |
| Otros ingresos y rentas             | \$0,00                 |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$35.577.813,33</b> |

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta                                     | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|--|--------------------------|---|
| <input checked="" type="radio"/> CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA                 | \$2.313.000,00  |

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| Tipo de bien | País     | Departamento | Municipio | Valor            |
|--------------|----------|--------------|-----------|------------------|
| CASA         | COLOMBIA | CASANARE     | YOPAL     | \$150.000.000,00 |
| CASA         | COLOMBIA | CASANARE     | YOPAL     | \$150.000.000,00 |

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| Concepto            | Saldo           |
|---------------------|-----------------|
| CREDITO HIPOTECARIO | \$63.484.381,00 |
| CREDITO DE VEHICULO | \$43.000.000,00 |

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

| Nombre entidad o institución | Órgano | Calidad de miembro | País |
|------------------------------|--------|--------------------|------|
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |
|                              |        |                    |      |

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| Nombre corporación, sociedad o asociación | Tipo | Calidad de socio | País |
|---|------|------------------|------|
|   |      |                  |      |
|   |      |                  |      |
|   |      |                  |      |

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

| Detalle de las actividades | Forma participación |
|----------------------------|---------------------|
|                            |                     |
|                            |                     |
|                            |                     |

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---------------|----------------|-----------------|------------------|
|               |                |                 |                  |

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

| Parentesco | Pariente | Tipo de documento de identidad | Documento de identidad | Descripción del potencial conflicto de interés |
|------------|----------|--------------------------------|------------------------|--|
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |
|            |          |                                |                        |  |

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

| Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario | Calidad | Valor | País |
|---|---------|-------|------|
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |
|   |         |       |      |

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de inversión | Valor | País |
|-------------------|-------|------|
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |
|                   |       |      |

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

| Nombre entidad | Valor |
|----------------|-------|
|                |       |
|                |       |
|                |       |
|                |       |

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

¿Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



ACREDITADA  
EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

**RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**

C.C. N° 1118529774 de Nopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,  
le otorga el título de

**ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Dado en Bogotá D.C., el día 16 de Diciembre de 2023

Rector

Secretario

Secretario General

Acta de Grado N° 10787  
Fecha 16 de Diciembre de 2023  
Registro de Diploma 141651  
Libro 26, Folio 62





120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 0071 de 2019-01-15   |
| <b>OBJETO</b>                                  | BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$24.024.000,00  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2019-01-21   |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$24.024.000,00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Seis (6) MESES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2019-08-04   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
4. Brindar asistencia profesional a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS





CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP

5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.


9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:

|   |                                      |                    |
|---|--------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b> | CODIGO: RGD00-04-I |
|   | <b>PROCESO GESTION DOCUMENTAL</b>    | FECHA: 05/12/2008  |
|   | <b>CERTIFICACION</b>                 | VERSION: 04        |

**EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.528.774 de Yopal, de Profesión Economista, ha venido desempeñando sus Servicios Profesionales en esta dependencia mediante los siguientes contratos:

1. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0841 del 17 de Abril de 2012.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACION PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN".

Valor del contrato: ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$11.300.000.00) M/CTE

Duración: Cuatro (4) meses.  
 Fecha de Inicio: 17 Abril de 2012.  
 Fecha de Terminación: 16 Agosto de 2012.

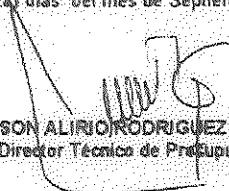
2. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1430 DEL 22 DE AGOSTO DE 2012.

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR LA GESTION FINANCIERA QUE ADELANTA LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL."

Valor del contrato: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 9.975.000) M/CTE.

Duración: Tres (3) meses.  
 Fecha de Inicio: 23 Agosto de 2012.  
 Fecha de Terminación: 22 Noviembre de 2012.

Dada en Yopal a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2012.

  
**WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**  
 Director Técnico de Presupuesto



**CONALPE**

**CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA  
Y LA SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE:**



**RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ**

Documento de identidad No. 1118529774

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. 37754 expedida el 24 de Febrero de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 37754.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 2 de Enero de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

**PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO**

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente

escanear el código QR

# LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO



Registro: Solicitud No. 1311 del 11 de Junio de 2002

En nombre de la República de Colombia y el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

## Ricardo Andrés Pinzón Martínez

C.C. N° 1.118.529.774 de Yopal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

### ECONOMISTA

BOGOTÁ, D. C., 19 DE DICIEMBRE DE 2010

Dado en Yopal, Casanare, el día 16 del mes de Diciembre de 2010

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 100 No. 2073  
BOGOTÁ, D. C. 110013

Ricardo

Director de Programa

Secretario General

110.04.05 – 002

Yopal, dos (02) de enero de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,

**CERTIFICA:**

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que el señor **RICARDO ANDRÉS PINZÓN MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 celebró y ejecuta con el Instituto para la Recreación, el Deporte, La Educación Extraescolar y el Aprovechamiento del tiempo Libre en el Departamento de Casanare - INDERCAS, el siguiente contrato:

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>MODALIDAD:</b>            | CONTRATACIÓN DIRECTA  |
| <b>No. DE PROCESO:</b>       | INDERCAS-EP-00160-2024  |
| <b>TIPO DE CONTRATO:</b>     | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES   |
| <b>No. DE CONTRATO:</b>      | 0120 DEL CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2024  |
| <b>OBJETO:</b>               | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN EL SEGUIMIENTO FINANCIERO, REVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS E INFORMES, QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA, DEBE PRESENTAR EL INDERCAS. |
| <b>DURACIÓN:</b>             | TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS   |
| <b>FECHA DE INICIO:</b>      | CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024  |
| <b>FECHA DE TERMINACION:</b> | VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2024   |
| <b>VALOR:</b>                | DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$19.933.333,33).  |
| <b>ESTADO:</b>               | TERMINADO   |

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Instituto a ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar la coordinación para el seguimiento y elaboración de las actualizaciones de los proyectos sectoriales del sector deporte y recreación a cargo del Indercas.
2. Apoyar la coordinación para la estructuración y elaboración de fichas técnicas de transferencia a los proyectos sectoriales de Indercas.
3. Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informes de seguimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024-2027".
4. Prestar apoyo, acompañamiento y seguimiento a los planes institucionales derivados de las actividades propias de la oficina Asesora de Planeación.
5. Acompañamiento a reuniones y mesas de trabajo enmarcadas en las actividades derivadas de la Oficina Asesora de Planeación.
6. Las demás que considere el supervisor para el cumplimiento del objeto del Contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas en la cláusula segunda del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.



110.04.05 – 002

4. Avisar oportunamente al INDERCAS las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor
7. Presentar informes de actividades mensuales, detallando la actividad realizada en el periodo de ejecución, y anexando soporte del mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento de cada periodo, así como acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, del correspondiente mes, según las normas vigentes en la materia.
8. En caso de que el instituto le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
9. Allegar el certificado del examen preocupacional dentro de los términos establecidos en el Decreto 0723 de 2011.
10. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos y del presente contrato.

En constancia se firma a solicitud del interesado.

**GINNA MILDRETH MÉNDEZ ANTOLÍNEZ**  
jefe de la Oficina Asesora de Jurídica



230.110.5

0630

Yopal, 13 de Diciembre de 2023.

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Que RICARDO ANDRÉS PINZON MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.529.774 expedida en Yopal, laboro con la Administración Central del Departamento, Según Acta de Posesión de fecha 1° de Enero de 2020 hasta el 12 Diciembre 2023 Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Técnico código 009 Grado 01, Dirección de Presupuesto de adscrito a la Secretaría de Hacienda.

Funciones:

1. Dirigir las políticas, planes, programas y proyectos de la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Coordinar la programación, elaboración, aprobación, modificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Departamento.
3. Preparar y presentar informes periódicos al Secretario de Hacienda, y a las autoridades y organismos competentes que lo requieran, sobre el estado de la ejecución del Presupuesto General del Departamento.
4. Realizar la consolidación mensual de la ejecución de ingresos y gastos del nivel central.
5. Contribuir en la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme a la normatividad legal.
6. Rendir oportunamente los informes solicitados por los entes de control y entidades del orden nacional.
7. Coadyuvar en la elaboración del cierre fiscal y su respectivo análisis en cada vigencia, de conformidad con la normatividad vigente.



8. Coordinar la constitución de las reservas presupuestales y pasivos exigibles al cierre de la vigencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
9. Coordinar el seguimiento a la ejecución y liberación de reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidos, de acuerdo con la normatividad vigente.
10. Ejercer la secretaria técnica del Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal - CODFIS, del departamento.
11. Articular programas y proyectos relacionados con temáticas comunes con las demás dependencias cuando se requiera, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
12. Coordinar actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los proyectos Institucionales, relacionados con el área de desempeño, que le sean asignados en desarrollo de las acciones de la Dependencia.
13. Coordinar las respuestas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias propias de la dependencia, dentro de los términos legales, conforme al procedimiento establecido en la Entidad.
14. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
15. Coordinar la organización, preservación y control del archivo de Gestión de la dependencia y realizar las transferencias documentales de Acuerdo a la Tabla de Retención documental aplicable, en cumplimiento de la Ley General de Archivo.
16. Adelantar acciones que contribuyan a la gestión del conocimiento, a la transparencia y acceso a la información en temas propios de la dependencia.
17. Implementar y mantener las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato, acordes con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

La presente se expide en la ciudad de Yopal Casanare, a solicitud del interesado.

*ERIKA CONTRERAS*  
ERIKA LIZETH CONTRERAS VANEGAS

Elaboró: Alicia S.





120.51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 1493 de 2019-08-06   |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y OPERACIONES PRESUPUESTALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$11.088.000.00  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Tres (3) MESES   |
| <b>VALOR ADICIONAL</b>                         | \$5.544.000.00   |
| <b>PLAZO ADICIONAL</b>                         | Un (1) MES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2019-08-09   |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$16.632.000.00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2019-12-24   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Realizar el acompañamiento profesional a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos de regalías petroleras apropiados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Asistir profesionalmente a las diferentes unidades ejecutoras en relación a la información presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



4. Brindar asistencia profesional a la Secretaria de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011) para la solicitud del giro de recursos de regalías ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Realizar la revisión de los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desapazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR" de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaria de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.
9. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

  
**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: 



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constato que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>1296 de 2018-07-23</b>   |
|--|---|
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA RESPALDAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS Y DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES. |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$14.784.000,00   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Cuatro (4) MESES  |
| <b>VALOR ADICIONAL</b>                         | \$4.312.000,00  |
| <b>PLAZO ADICIONAL</b>                         | Un (1) MES Y Cinco (5) DIAS   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2018-07-23  |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR   |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$19.096.000,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Cinco (5) MESES Y Cinco (5) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACIÓN</b>                       | 2018-12-27  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento, preparación de informes y respuesta a inquietudes presentadas por el DNP, entes de control y las diferentes unidades ejecutoras relacionados con los recursos de Regalías Petroleras que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar apoyo a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y



COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Respalda a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

5. Revisar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

7. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y reporte de información relacionada con el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República referente con la auditoría financiera a los recursos del SGR.

8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

9. Apoyar el proceso de Gestión documental que adelanta la dirección la Dirección Técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asésora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

|  |   |
|--|---|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 0122 de 2018-01-15  |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, Y SOPORTAR LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES. |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$22.176.000,00   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Seis (6) MESES  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2018-01-15  |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR   |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$22.176.000,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Seis (6) MESES  |
| <b>FECHA TERMINACIÓN</b>                       | 2018-07-14  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
3. Brindar a las diferentes unidades ejecutoras, la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



4. Respaldar a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
6. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
8. Apoyar en el proceso de Gestión documental que adelanta la Dirección técnica de Presupuesto.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 1632 de 2017-08-04   |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO PARA RESPALDAR EL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROVENIENTES DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA DE REGALIAS PETROLERAS Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN. |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$11.088.000,00  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Tres (3) MESES   |
| <b>VALOR ADICIONAL</b>                         | \$5.544.000,00   |
| <b>PLAZO ADICIONAL</b>                         | Un (1) MES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2017-08-04   |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$16.632.000,00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Cuatro (4) MESES Y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACIÓN</b>                       | 2017-12-18   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de documentos necesarios para la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.



3. Apoyar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

5. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal relacionados con la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

7. Apoyar en la gestión documental con la organización de 3 metros lineales (1 metro mensual) de archivo de gestión o fondo acumulado que reposa en la Dirección Técnica de Presupuesto de acuerdo a las normas archivísticas.

8. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:





120-51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 0938 de 2017-04-26   |
| <b>OBJETO</b>                                  | "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO, COMO SOPORTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS PETROLERAS" |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$11.088.000,00  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Tres (3) MESES   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2017-04-26   |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$11.088.000,00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Tres (3) MESES   |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2017-07-25   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalías petroleras del anterior sistema en lo referente a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
3. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en la revisión de los documentos soportes necesarios para la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal allegados a esta dependencia financiados con recursos de regalías petroleras.
4. Apoyar profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



5. Brindar apoyo profesional a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.
6. Apoyar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y desarrollo de los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras SGR, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |   |
|--|---|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 0073 de 2017-01-23  |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALÍAS PETROLERAS DEL SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR. |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$11.088.000,00   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Tres (3) MESES  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2017-01-23  |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR   |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$11.088.000,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Tres (3) MESES  |
| <b>FECHA TERMINACIÓN</b>                       | 2017-04-22  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto relacionados con los recursos de regalías petroleras en lo que referente al seguimiento y socialización de temas tendientes a su ejecución, saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.



3. Asistir profesionalmente a la Dirección técnica de Presupuesto en el diligenciamiento del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011)
4. Proyectar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
5. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
6. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120 51-01

Yopal, 15 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | 0642 de 2016-05-13   |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION TÉCNICA DE PRESUPUESTO COMO SOPORTE AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO Y ORIENTACION A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DEL ANTERIOR Y NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) Y DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$22.176.000,00  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Seis (6) MESES   |
| <b>VALOR ADICIONAL</b>                         | \$5.544.000,00   |
| <b>PLAZO ADICIONAL</b>                         | Cuarenta y Cinco (45) DIAS   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2016-05-13   |
| <b>SUPERVISOR</b>                              | JOANA MARCELA CHALA TOVAR  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$27.720.000,00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Seis (6) MESES Y Cuarenta y Cinco (45) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2016-12-27   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Respalda a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización de temas tendientes a la ejecución de recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desaplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el fin de verificar que las apropiaciones presupuestales se encuentren acordes a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP, en concordancia con la circular 0003 de 2012.
2. Brindar asistencia profesional en los procesos que adelanta la Dirección de Presupuesto a los recursos de regalías petroleras en lo que referente a saldos, rendimientos financieros, reintegro de contratos, cancelación de reservas, y demás recursos que hagan parte del antiguo sistema de



regalías, que se encuentran en condiciones especiales de seguimiento y giro por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) a fin de filtrar su ejecución presupuestal.

3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información necesaria de índole presupuestal para la elaboración y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

4. Asistir profesionalmente a la Secretaría de Hacienda en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), a fin de solicitar en la oportunidad el giro de recursos ante la dirección de vigilancia de las regalías del DNP.

5. Preparar los respectivos actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

6. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.

7. Brindar soporte profesional en la Secretaría de Hacienda Departamental en la preparación y solicitud de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "MHCP" relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1744 del 2014.

8. Cooperar en el seguimiento y los procedimientos administrativos de índole presupuestal en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SGR", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.

9. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:



120.51-01.

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadania No 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>1014 DE 20/05/2015</b>  |
|--|--|
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COADYUVANDO EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES QUE ADELANTA LA DIRECCION TÉCNICA DE PRESUPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA DIRECCION |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$18 480 000,00  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2015-05-20   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Cinco (5) MESES  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$8 624 000,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Siete (7) MESES y Diez (10) DIAS   |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2015-12-29   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Coadyuvar a las diferentes unidades ejecutoras, brindando la información presupuestal requerida para la proyección y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR)
2. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto, en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR), para la solicitud de giro de recursos de los compromisos suscritos en el marco de las autorizaciones de desplazamiento emitidas por la Dirección de vigilancia de las Regalías.
3. Sustanciar las solicitudes de giro de recursos de regalías ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "MHCP", relacionadas con los proyectos de inversión aprobados con recursos



- provenientes de los Fondos de Ciencia y Tecnología, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías
4. Cooperar en el seguimiento a la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SRGP", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias, a fin de verificar que los recursos se encuentren disponibles en el presupuesto de la entidad, para asumir compromisos con cargo a ellos.
  5. Sustentar ante el Secretario de Hacienda Departamental el comportamiento cualitativo y cuantitativo de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en cumplimiento al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras (SGRP).
  6. Responder por la elaboración de los actos administrativos que se le designen inherentes a los procesos de aplazamiento y desplazamiento de recursos de regalías y compensaciones, así como los requeridos en virtud de las decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías adoptadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).
  7. Atender las demás actividades que por la naturaleza del objeto sean inherentes al mismo.
  8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020.

  
**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:   
C.T. 00426/2020





120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA.**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

|  |  |
|--|--|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>0067 DE 16/01/2015</b>  |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO, REALIZANDO ACCIONES DE MONITOREO Y ORIENTACION A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE REGALIAS PETROLERAS SISTEMA ANTERIOR Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y SOPORTAR LAS DEMAS OPERACIONES PRESUPUESTALES |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$14.784.000.00  |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2015-01-16   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Cuatro (4) MESES   |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$14.784.000.00  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Cuatro (4) MESES   |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2015-05-15   |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado  |

**Actividades:**

1. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto realizando actividades tendientes a medir el comportamiento en la ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías Petroleras "SRGP", de conformidad con los lineamientos establecidos por la Ley 1530 de 2012 y demás normas reglamentarias.
2. Respaldar a la Dirección Técnica de Presupuesto en los procesos que adelanta respecto a la ejecución de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, que en la presente vigencia fiscal sean objeto de desplazamiento por parte Departamento Nacional de Planeación DNP, de conformidad con los lineamientos de la circular 0003 de 2012, emitida por esa entidad o demás directrices o normatividad vigente aplicable.



3. Soportar a las diferentes unidades ejecutoras en el proceso de elaboración del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011), formatos que deberán producir y enviar a la Dirección Nacional de Regalías, de los recursos que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 o demás directrices o normatividad vigente aplicable.
4. Asistir profesionalmente a las unidades ejecutoras en lo relacionado con la información presupuestal necesaria para la elaboración y envío del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR).
5. Proyectar los actos administrativos relacionados con la ejecución del presupuesto de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012 y nuevo sistema (Decretos de Adición, Disminución, Resoluciones de Transferencia de Recursos, etc.).
6. Preparar estadísticas cuantitativas sobre la ejecución presupuestal y financiera de los recursos de regalías petroleras que se encuentran bajo la medida de condiciones especiales de seguimiento y giro de recursos de regalías del antiguo régimen, en atención al decreto 4923 de 2011 y los lineamientos establecidos en la Circular 0003 de 2012, así como los recursos del nuevo Sistema General de Regalías Petroleras "SGRP", e informar sobre ello, al Secretario de Hacienda Departamental.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.
8. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:   
C.T. 0026/2020



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>0108 DE 15/01/2014</b>   |
|--|---|
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA VERIFICAR, IDENTIFICAR Y ORIENTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESAPLAZADAS Y APLAZADAS DEL ANTIGUO SISTEMA DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES Y SOPORTAR LAS DEMÁS OPERACIONES PRESUPUESTALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$27.720.000,00   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2014-01-16  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Siete (7) MESES y Quince (15) DIAS  |
| <b>VALOR ADICIONAL 1</b>                       | \$12.936.000,00   |
| <b>VALOR ADICIONAL 2</b>                       | \$862.400,00  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$41.518.400,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Once (11) MESES y Siete (7) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACIÓN</b>                       | 2014-12-22  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Efectuar control y seguimiento a los saldos de los recursos de regalías petroleras y rendimientos financieros del antiguo sistema que se encuentran aplazados por parte del Departamento Nacional de Planeación DNP a fin de filtrar su ejecución presupuestal.
2. Soportar a la Dirección Técnica de Presupuesto en el seguimiento y socialización al interior de la misma de los recursos de regalías petroleras que han sido objeto de desplazamiento por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP, verificando que las apropiaciones presupuestales se encuentren acorde a los lineamientos y autorización impartida por parte de la Dirección de Regalías del DNP.
3. Brindar asistencia profesional en la preparación y reporte del formato FSCV-18 (CERTIFICACION DE CONTRATOS SUSCRITOS POR ENTIDADES BENEFICIARIAS CON RECURSOS



- DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011) con destino a la Dirección de Regalías DNP en la oportunidad.
4. Respalda a las diferentes dependencias en el suministro de información de índole presupuestal necesaria para la preparación y reporte del formato F-SCV-17 (PROGRAMACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS Y COMPENSACIONES DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2011 Y DEL SGR)
  5. Preparar los actos administrativos inherentes a los procesos de aplazamiento y desaplazamiento de recursos por parte de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación-DNP.
  6. Preparar los informes y respuestas a requerimientos que se eleven relacionados con el objeto contractual.
  7. Cooperar en la revisión de las órdenes de pago previa a la ordenación del pago a fin de verificar la correcta imputación presupuestal cuando así lo disponga el Secretario de Hacienda Departamental.
  8. Soportar profesionalmente a la Dirección Técnica de Presupuesto en las demás operaciones de índole presupuestal que deba atender por competencia.
  9. Rendir los informes que le sean requeridos, de conformidad con las obligaciones pactadas en el respectivo contrato y aquellos que le sean solicitados adicionalmente.
  10. En desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:  Nieto  
C.T. 00027 2020



120 51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadania No. 1118529774 de YOPAL, Suscribio y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Departamento de Casanare:

|  |   |
|--|---|
| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>0057 DE 14/01/2013</b>   |
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA E LA GOBERNACION DE CASANARE PARA SOPORTAR LOS PROCESOS QUE SE SURTAN ANTE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DIRECCION DE REGALIAS Y LOS INTERNOS CONCERNIENTES CON LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$38 220 875.00   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2013-01-14  |
| <b>VALOR ADICIONAL</b>                         | \$1 621 491.00  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$39 842 366  |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Once (11) MESES y Quince (15) DIAS  |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2013-12-27  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Cuando lo requiera y estime pertinente el titular de la dirección técnica de presupuesto, se revisara de acuerdo con la instrucción impartida, aquellos procesos contractuales que ingresan para tramite de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales.
2. Soportar a la dirección técnica de presupuesto en el seguimiento a los recursos de regalías petroleras objeto de desaplazamiento por parte del departamento nacional de planeación
3. Respalidar la elaboración del formato F-SCV-18 (certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011) con destino a la interventoría y financiera sede Yopal de la dirección de regalías, relacionado con la inversión de recursos objeto de desaplazamiento provenientes de regalías petroleras
4. Respalidar la elaboración de informes relacionados con los recursos que fueron objeto de autorización de levantamiento del aplazamiento, con destino a las unidades ejecutoras de la gobernación, entes de control, comunidades o demás organismos que lo requieran



5. Efectuar la verificación en la utilización de las apropiaciones presupuestales provenientes de recursos de regalías petroleras atendiendo las autorizaciones por parte del DNP.
6. Elaborar decretos, resoluciones y demás actos administrativos de competencia de la dirección técnica de presupuesto y de acuerdo a la instrucción impartida.
7. Brindar la asistencia profesional con el fin de dar respuesta a las diferentes solicitudes presentadas por entidades y particulares.
8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la oficina de control interno y de secretaria general que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del sistema de gestión integrado MECI CALIDAD

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020

  
**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Camilo Nieto  
C.T.O.0026/2020



120-51-01

Yopal, 29 de enero de 2020

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA GOBERNACION DE CASANARE**

**CERTIFICA**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que **RICARDO ANDRES PINZÓN MARTINEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1118529774 de YOPAL, Suscribió y ejecuto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** con el Departamento de Casanare:

| <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.</b> | <b>0841 DEL 17 DE ABRIL DE 2012</b>   |
|--|---|
| <b>OBJETO</b>                                  | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR A LA DIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO EN EL ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LA INFORMACION PRESUPUESTAL QUE ARROJA EL SOFTWARE "FINANZAS PLUS" VERIFICANDO EL RESULTADO DE LOS DIFERENTES PROCESOS PRESUPUESTALES QUE DE ELLA SE DERIVAN |
| <b>VALOR INICIAL</b>                           | \$11.300.000,00   |
| <b>FECHA INICIO</b>                            | 2012-04-17  |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                           | Cuatro (4) MESES  |
| <b>VALOR TOTAL</b>                             | \$11.300.000,00   |
| <b>PLAZO TOTAL</b>                             | Cuatro (4) MESES  |
| <b>FECHA TERMINACION</b>                       | 2012-08-16  |
| <b>ESTADO ACTUAL</b>                           | Ejecutado y Terminado   |

**Actividades:**

1. Auditar diariamente la información contenida en la opción "PCON" del sistema Finanzas Plus
2. Verificar, analizar y ajustar las inconsistencias que se lleguen a presentar en la opción "PCON"
3. Analizar aspectos técnicos referentes a la programación y control del presupuesto departamental.
4. Como resultado de la verificación e inconsistencias encontradas debe proyectar los actos administrativos que impliquen modificaciones al presupuesto departamental
5. Brindar apoyo en la consolidación de la información solicitada por los entes de control proyectando las respectivas respuestas.
6. Realizar un seguimiento continuo a la ejecución del ingreso frente al gasto identificando por fuente de financiación, dentro del presupuesto general.
7. Informar oportunamente a la Dirección de Presupuesto los desequilibrios financieros que se presenten en la ejecución del presupuesto general del departamento.



8. En el desarrollo del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de Secretana General que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI-CALIDAD
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas.


Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2020.

**CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Celys Nieto  
C.T. 00026 2020



|   |                               |                   |
|---|-------------------------------|-------------------|
|  | SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD | CODIGO: NAD00-101 |
|   | PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL | FECHA: 09/12/2008 |
|   | CERTIFICACION                 | VERSION: 01       |

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE (E)

HACE CONSTAR

RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.999.999, suscrito por siguientes Contratos de Servicios con la

SECRETARIA GENERAL, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 1189 DEL 31 DE AGOSTO DE 2010.

OBJETO: REALIZAR MECANISMOS TECNICOS FINANCIEROS QUE PERMITAN VIABILIZAR ADMINISTRATIVAMENTE LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE CASANARE

Valor del contrato: OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 8.232.152) MCTE

Duración: Cuatro (04) meses

Fecha de Inicio: 8 Septiembre de 2010

Fecha de Terminación: 7 Enero de 2011

2. Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0119 DEL 31 DE ENERO DE 2011.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FINANCIEROS DE LAS ACCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE


Valor del contrato: VEINTI SEIS MILLONES VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 26.026.203) MCTE

Duración: Diez (10) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio: 2 Febrero de 2011

Fecha de Terminación: 17 Diciembre de 2011

Dada en Yopal a los veintiseis (26) días del mes de Septiembre de 2012.

  
**JUAN CARLOS OSSA QUÍNEZ**  
 Secretario General (E)

  
 Ricardo Andrés Pinzón Martínez  
 Asesor Secretario General

Edificio Emilio Ossa Pacheco, Cámara 18 N° 6-100 Tel: 0357676 Ext: 401 Yopal, Casanare  
 Web: <http://www.casanare.gov.co> Email: [general@casanare.gov.co](mailto:general@casanare.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CERCA DE CIUDADANA

1.118.529.774

NUMERO

PINZON MARTINEZ

APellidos

RICARDO ANDRES

Nombre



*[Handwritten signature]*  
Firma



INDEX IMPRESO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAR-1986

MIRAFLORES  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G S RH

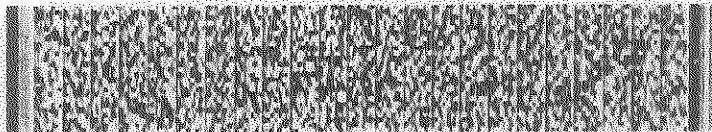
M

SEXO

19-ABR-2004 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALBERICHO BENAVIDEZ LOPEZ

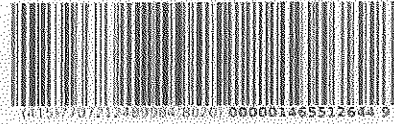


P-40001001-701130055-N-1118529774-20040930

02917 042144 02 194707242

2. Concepto:  0  2 Actualización

4. Número de formulario: 14655126449



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 8 5 2 9 7 7 4 | 3

6. DV: 3  
12. Dirección Social: Ingresos y Aduanas de Yopal

14. Digits electrónicos: 4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida  
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
26. Número de identificación: 1 1 1 8 5 2 9 7 7 4  
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: COLOMBIA  
28. País: 1 6 9  
29. Departamento: Casanare  
30. Ciudad/Municipio: Yopal  
31. Ciudad número: 0 0 1

31. Primer apellido: PINZON  
32. Segundo apellido: MARTINEZ  
33. Primer nombre: RICARDO  
34. Otros nombres: ANDRES

35. Nombre comercial:   
37. Sigla:   
38. Razón social:   
39. Tipo de entidad:   
40. Tipo de actividad:   
41. Tipo de negocio:   
42. Tipo de industria:   
43. Tipo de comercio:   
44. Tipo de actividad económica:   
45. Tipo de actividad económica:

UBICACIÓN

36. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Casanare  
40. Ciudad/Municipio: Yopal  
41. Dirección principal: CL 22 13 91

42. Correo electrónico: richard0325@outlook.com

43. Código postal:   
44. Teléfono 1: 3 2 0 3 4 6 6 8 1 2 8  
45. Teléfono 2:   
46. Tipo de actividad económica:   
47. Tipo de actividad económica:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica:   
Actividad principal:   
Actividad secundaria:   
Otras actividades:   
Ocupación:   
46. Código: 7 0 2 0  
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 | 1 2 2 1  
48. Código:   
49. Fecha inicio actividad:   
50. Código: 1 2  
51. Código:   
52. Número de establecimiento:   
53. Código: 5 4 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05: Impto. renta y compl. régimen ordinario  
49: No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:   
55. Forma:   
56. Tipo:   
57. Medida:   
58. CPC:   
59. Anexo: SI  NO   
60. No. de folios: 0  
61. Fecha: 2020-08-27 14:51:45

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

Un información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1-0-1.2-0-091 Decreto 1025 del 2018. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:   
Firma autorizada:   
994. Nombre: PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES  
995. Cargo: CONTRIBUYENTE







CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado(a) con CC 1118529774 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 05/08/2024

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SERVICIOS MEDICOS FAMEDIC S.A.S-YOPAL

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes 1 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.529.774**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Enero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMISTAS

MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 37754      Fecha: 24/02/2011

RICARDO ANDRÉS

PINZÓN MARTÍNEZ

C.C. 1118529774

UNITROPICO



Presidente del Consejo





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 260588313



PIB

21:27:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118529774:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

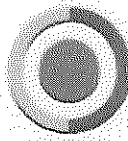
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que juren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de enero de 2025, a las 21:29:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1118529774             |
| Código de Verificación | 1118529774250101212915 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:15 PM horas del 01/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1118529774

Apellidos y Nombres: **PINZON MARTINEZ RICARDO ANDRES**

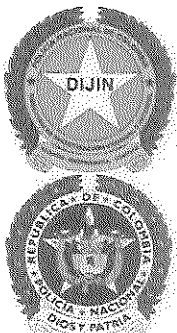
#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/01/2025 09:36:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1118529774**.

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107402031**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Dra. 55 N° 35 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-310112





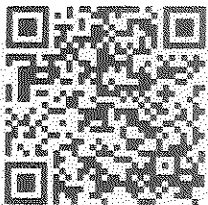
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118529774 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2025 06:57 AM



Código Verificación: YD67SATGLV

Válida hasta: 08/04/2025

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC



# VISIONAMOS TU SALUD

Nit 832000464-2  
CRA 29 N 12 A-03 YOPAL CAS. PBX 6334671 - CEL 3207945262  
BARRIO BRISAS DEL CRAVO - www.visionamosalud.com.co

Nombre Paciente: Ricardo Andres Pinzon Martinez      Identificacion: 1118529774      Codigo Unico Paciente: 85665

Empresa: PARTICULAR VISIONAMOS SALUD OCUPACIONAL      Fecha Nacimiento: 28-03-1986

Direccion: CALLE 22 # 13-91 YOPAL

|              |                           |         |               |                           |          |                     |
|--------------|---------------------------|---------|---------------|---------------------------|----------|---------------------|
| Ingreso Nro. | Sexo:                     | Edad:   | Estado Civil: | Nivel Educativo:          | Ciudad:  | Fecha Consulta      |
| 319497       | Masculino                 | 37 Años | Union Libre   | Profesional Universitario | YOPAL    | 13-12-2023 07:19:00 |
| Objetivo:    | Ingreso                   | E.P.S.: | NUEVA EPS     | A.R.L.:                   | POSITIVA | Cargo:              |
| Contrato:    | Clasificacion del Riesgo: |         |               | Estrato: [2] - Bajo       |          |                     |

## EXAMEN OSTEOMUSCULAR

N = Normal AN = Anormal PO = Positivo NEG = Negativo

1. CONSTITUCION      PLEOMORFICO       ENDOMORFICO       ECTOMORFICO

2. POSTURA      NORMAL       ASIMETRICA

3. CURVATURA COLUMNA      NORMAL       NO

4. MARCHA      NATURAL       RIGIDEZ       COJERA

5. PROPIOCEPCION Y COORDINACION L5-S1      NORMAL       ANORMAL

6. PALPACION

a. APOFISIS ESPINOSAS:      NORMAL       ANORMAL

b. LIGAMENTO SUPRAESPINOSO:      NORMAL       ANORMAL

c. LIGAMENTO INTERESPINOSO:      NORMAL       ANORMAL

d. MUSCULOS PARAESPINALES:      NORMAL       ANORMAL

7. PERCUSION

EXAMEN FUNCIONAL

FLEXION

GRADO I       GRADO II       GRADO III       GRADO IV

PRUEBA DE SCHOBER      MAYOR DE 5 CMS (N)       MENOS DE 5 CMS

EXTENSION

INCLINACION LATERAL

ROTACION Y FLEXION

PRUEBA DEL ARCO DE FORESTIER      RELAJACION PV       CONTRACTURA PV

CUNCLILLAS

ARTICULACION CADERAS, RODILLAS Y PIES:      NORMAL       ANORMAL

ESCOLIOSIS:      SI       NO

MUSCULOS ABDOMINALES SUPERIORES:      TONO NORMAL       DEBILIDAD

MUSCULOS ABDOMINALES INFERIORES:      TONO NORMAL       DEBILIDAD

LONGUITUD REAL MIEMBROS INFERIORES: \_\_\_\_\_

PERIMETRO EXTREMIDAD INFERIOR MUSCLO \_\_\_\_\_

PRUEBA LASEGUE:      POSITIVA       NEGATIVA

### SENSIBILIDAD

DERMATOMA L1  N  AN

DERMATOMA L4  N  AN

DERMATOMA L5  N  AN

DERMATOMA S1  N  AN

DERMATOMA S2  N  AN

DERMATOMA S3  N  AN

### FUERZA MUSCULAR (0 - V)

PSOAS ILIACO  N  AN

CUADRICEPS  N  AN

TIBIAL ANTERIOR  N  AN

EXTENSOR PPIO  N  AN

DEL PULGAR

ADUCTORES DE  N  AN

CADERA

GLUTEO MEDIANO  N  AN

GLUTEO MAYOR  N  AN

### REFLEJOS

REFLEJO ROTULIANO  N  AN

REFLEJO AQUILIANO  N  AN

### ARTICULACION SACROILIACA

FABERE  POS  NEG

MANGO DE BOMBA  POS  NEG

### OBSERVACIONES

PRUEBA TINEL Y PAHLEN TEST DE ADAMS TEST DE SCHOBER TEST DE WELLS TEST DE SPECTOR

PRUEBA DE NEER PRUEBA DE FINKELSTEIN PRUEBA DE JOBE PRUEBA DE HAWKINS PRUEBA DE CERBER

**Visionamos**  
Licencia S.O. 155  
03-12-2015

*[Firma]*  
Firma del Profesional Responsable



INDICE DORSAL

**V. - PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES:**

|                           |                 |                          |                          |                          |               |                          |              |                          |
|---------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------|--------------------------|
| VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA | Auditivo:       | <input type="checkbox"/> | Visual:                  | <input type="checkbox"/> | Respiratorio: | <input type="checkbox"/> | Ergonómico:  | <input type="checkbox"/> |
|                           | Dermatológico:  | <input type="checkbox"/> | Cardiovascular:          | <input type="checkbox"/> | Otros:        | <input type="checkbox"/> |              |                          |
| ESPECIFIQUE: _____        |                 |                          |                          |                          |               |                          |              |                          |
| TIPO DE PROTECCION        | CASCO           | <input type="checkbox"/> | BOTAS                    | <input type="checkbox"/> | GUANTES       | <input type="checkbox"/> | P. AUDITIVO  | <input type="checkbox"/> |
|                           | P. RESPIRATORIA |                          | <input type="checkbox"/> | P. VISUAL                |               | <input type="checkbox"/> | OTROS: _____ |                          |

**VI. - DIAGNOSTICO DE INTERES OCUPACIONAL:**

|   |   |
|---|---|
| 1 | [CIE 10 No R522] ASTIGMATISMO   |
| 2 | [CIE 10 No R635] AUMENTO ANORMAL DE PESO  |
| 3 | [CIE 10 No I835] VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION |
| 4 |   |
| 5 |   |
| 6 |   |

EXAMENES REALIZADOS: Se Realizaron los siguientes exámenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Examen Medico Periodico Satisfactorio, puede continuar laborando

RESTRICCIONES: Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES: USO DE EPP SEGUN LOS RIESGOS DEL CARGO REALIZAR PAUSA ACTIVAS ERGONOMICAS Y VISUALES. HIGIENE POSTURAL, DIETA HIPOCALORICA, REALIZAR EJERCICIO REGULAR

**VII. - CLASIFICACION DE APTITUD:**

OBJETIVO VALORACION Ingreso

|                                  |                                     |                          |                          |                          |                                     |                          |
|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| CONCEPTO INGRESO:                | APTO para el Cargo                  | <input type="checkbox"/> | No APTO para el Cargo    | <input type="checkbox"/> | Apazado                             | <input type="checkbox"/> |
| TRABAJOS ESPECIALES              | Altura:                             | <input type="checkbox"/> | Espacios Confinados      | <input type="checkbox"/> | Manipulación de Alimentos           | <input type="checkbox"/> |
| CONCEPTO EGRESO:                 | Satisfactoria                       | <input type="checkbox"/> | No Satisfactoria         | <input type="checkbox"/> | Valoracion por E.P.S                | <input type="checkbox"/> |
| Periodico o Cambio de Ocupacion: | <input checked="" type="checkbox"/> | Reubicar Trabajador      | <input type="checkbox"/> | Continuar en el Cargo    | <input checked="" type="checkbox"/> |                          |

**VISION OPTICA**

LEIDY PEREZ, C.C. 47439687 / RM

85001 07/01/2009 U.S.O. 1127-20/08/2014

ESTA HISTORIA CLINICA NO REQUIERE FIRMA DEL PROFESIONAL O MEDICO QUE ATENDIO. DE ACUERDO AL ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 1562 DE 1989 DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL. Impreso por: Generado por SGM - TERRASOFT NET 74814074-9

Firma del Profesional Responsable



IMPORTE CANCELADO

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

**CONSIDERANDO**

Teniendo en cuenta que para la Asociación es de suma importancia contar con Personal interdisciplinario que preste sus servicios para el fortalecimiento de la capacidad operacional y funcional de la Asociación.

En mérito de lo considerado,

**CERTIFICA**

Que **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.118.529.774 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 2015, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido en el proceso de planeación contractual; se evidenció la idoneidad, experiencia y competencias necesarias para el cumplimiento del objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ASISTENCIA PROFESIONAL A LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL APLICATIVO SPGR.

Que **RICARDO ANDRES PINZON MARTINEZ** diligenció el Formato Unico de Hoja de Vida, con el que se anexan los siguientes documentos:

| DOCUMENTOS DEL PROPONENTE                          | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Copia del documento de identidad al 150%           | X      |           |
| Antecedentes disciplinarios (Procuraduría)         | X      |           |
| Antecedentes fiscales (Contraloría)                | X      |           |
| Antecedentes judiciales                            | X      |           |
| Antecedentes medidas correctivas                   | X      |           |
| Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales    | X      |           |
| Antecedentes deudores Alimentarios Morosos - REDAM | X      |           |
| Tarjeta profesional (Si es el caso)                | X      |           |
| Acreditación de experiencia (Si es el caso)        | X      |           |
| Copia libreta militar (Hombres menores de 50 años) | X      |           |
| Acreditación de estudios                           | X      |           |

Se expide en Villavicencio el 13 de enero de 2025,

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
 Director Ejecutivo

Proyecto  
 Coordinación De Recursos Humanos